



ACUERDO DE LIBRE ADMINISTRACIÓN

1. El cliente autoriza con carácter general, por este único medio y sin necesidad de instrucciones u órdenes adicionales de clase alguna, a DI MATTEO MONDINO SOCIEDAD DE BOLSA S.A. quien acepta a operar por su cuenta, orden y riesgo y a administrar sus inversiones en los siguientes tipos de activos: Valores Públicos Uruguayos, Valores Privados Uruguayos, Valores Soberanos Extranjeros, Valores Corporativos Extranjeros, Acciones, Otros Valores. Para ello podrá comprar y vender los valores indicados, y aplicar, con tal finalidad, los fondos en efectivo existentes en mi cuenta.
2. Esta autorización es limitada por tanto, **únicamente para comprar y/o vender títulos** conforme a la operativa anteriormente referida y no para transferir o disponer de los mismos o de los fondos depositados en la cuenta cliente, a otras cuentas o con otro destino que no fuere el anteriormente indicado; para ello será necesario que el cliente otorgue una autorización especial.
3. El cliente declara expresamente que ha sido informado por DI MATTEO MONDINO SOCIEDAD DE BOLSA S.A. del objeto y alcance de la presente autorización, información que da por suficientemente conocida y aceptada a los efectos de la prestación de su consentimiento al presente acuerdo, y en su mérito libera de toda responsabilidad a dicho corredor de bolsa en el cumplimiento del mismo.
4. La presente autorización se tendrá por vigente y válida, mientras no se comunique por escrito su revocación, limitación o sustitución.
5. El cliente declara que conoce los diferentes riesgos inherentes a este tipo de inversiones en valores, tales, a vía de ejemplo, como las variaciones de cotización de los mismos o el incumplimiento del emisor, por lo que exonera a DI MATTEO MONDINO SOCIEDAD DE BOLSA S.A. de toda responsabilidad sobre su gestión como administrador, si se produjeren eventos de tal naturaleza.

